

trándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 09/41/104 ACS.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Sousa de la Hera y doña María del Carmen Moreno Medrano.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los interesados que se citan en el recurso contencioso-administrativo del Procedimiento Ordinario interpuesto por la Asociación Aidos para la Defensa de la Administración Pública Andaluza contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*

Con fecha 27 de julio de 2011 se remite oficio emplazando en el Procedimiento Ordinario núm. 543/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a los siguientes interesados:

- Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía.
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía.
- Asociación Andaluza de Documentalistas.
- Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Andalucía.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Sevilla.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Córdoba.

- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Granada.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Cádiz.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Málaga.

Intentada por dos veces, sin resultado, la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por los interesados, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto del acto administrativo:

«En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante requerimiento recibido en la Consejería de la Presidencia el día 12 de julio de 2011 (R.E. núm. 8965) y de la Resolución adoptada al efecto el día 26 de julio de 2011, se le emplaza en el recurso contencioso que seguidamente se le indica, a fin de que, si a su derecho conviene, pueda personarse en el mismo como demandado, en el plazo de 9 días (artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados desde el siguiente a la recepción de este oficio.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento Ordinario núm. 543/2011.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, Negociado E, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Recurrente: Asociación Aidos para la Defensa de la Administración Pública Andaluza.

Acto recurrido: Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los interesados que se citan en el recurso contencioso-administrativo del Procedimiento Ordinario interpuesto por la Asociación AI Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública y otros contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*

Con fecha 29 de julio de 2011 se remite oficio emplazando en el Procedimiento Ordinario núm. 557/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a los siguientes interesados:

- Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía.
- Asociación Andaluza de Documentalistas.
- Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Andalucía.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Sevilla.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Córdoba.